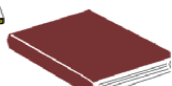


ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA DE JUZGADOS DE PAZ



Apartado de Correos: 65
Teléfono: 95 2096 2421
41005 CÁDIZ (España)
Registro Asociaciones número 130.888



Circular 60

Marzo 2009



La consejera de Justicia y el presidente del TSJA (a la derecha) antes de la reunión de los vocales territoriales del CGPJ en Granada

Varapalo del TSJA a la Junta por la gran escasez de plantilla en la Justicia

Hay 1.719 plazas de funcionarios judiciales sin cubrir — 399 plazas han sido adjudicadas a «demandantes de empleo con nula experiencia y sin preparación»

1.719 funcionarios de la bolsa de interinos y fue preciso acudir también a la contratación de 200 trabajadores demandantes de empleo que, según el informe, «son nula experiencia y sin preparación previa» se constituyeron «de provision en el momento de su ingreso»

los 617 órganos judiciales andaluces, donde, además, faltan por cubrir 142 plazas.

El número hay interinos El Abco. El número de plazas que la Administración autonómica andaluza —según el CGPJ—

ABC de fecha 17/12/2008

POR VEZ PRIMERA, LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA INCUMPLE LO PROMETIDO

En un ABC de pasadas fechas, se publica parte de un estudio elaborado a instancia del TSJA sobre el déficit de personal de la Consejería de Justicia. Si preocupantes son las cifras que se indica, no lo es menos las plazas que se adjudican a personas con **nula experiencia y sin preparación**. No termina aquí el informe, pues además señala que "ni siquiera hay interinos".

El informe, extremadamente preocupante para aquellos que se acercan a la Administración de Justicia en demanda de esta o bien esperan alguna respuesta pronta de la misma, no hace más que reafirmar el conocimiento de los que desde dentro, sin apenas medios ni personal, intentamos que este acercamiento sea lo más atenuado posible para el administrado.

No cabe la menor duda que los gobernantes, estos que se presentan voluntariamente para asumir la complejidad de gobernar, deben y tiene que intentar racionalizar los gastos de la administración y además elevar la autoestima de los Recursos Humanos que se disponen. Un claro ejemplo de este desaprovechamiento y por consiguiente de la cuota correspondiente al resultado del informe objeto del presente artículo, es la figura del Secretario de Juzgado de Paz de los municipios de menos de 7000 vecinos que, sin contraprestación social alguna, sin reconocimiento a su labor y con escasa remuneración, desempeña sus funciones de Secretario Judicial en los Juzgados de Paz de unos 500 municipios de Andalucía.

Estas personas, algunas con más de 32 años ejerciendo de Secretario, con amplios conocimientos de Registro Civil y procesal, quedan "arrumbados" en sus pueblos al ser sustituidos por funcionarios de la Bolsa de Interinos, los que señala el informe, con el resultado que se indica en el estudio y la desfavorable opinión que genera en el vecindario de la población.

Con gran visión de las anteriores titulares de la Consejería, se había posibilitado en el Reglamento de la Bolsa de Interinos del 2000-2006, que aquellos que cesasen y en el caso que les interesasen, podrían acceder a la misma. Nada más racional que aprovechar todo el conocimiento de estas personas, evitando cursos y aprendizajes de aquellos que llegan a los juzgados con nula experiencia y sin preparación, como señala el estudio del TSJA y así hemos comprobado en nuestros juzgados en más de una ocasión.

Con el cese de la anterior Consejera y la entrada de D^a Evangelina Naranjo, actual titular, fue cesado la cúpula de la anterior Consejería, tales eran el Viceconsejero y el Director General de Recursos Humanos, así como la Dirección para la Modernización de la Justicia y otras jefaturas. Todos habían participado y acordado reformar la Orden reguladora de la Bolsa de Interinos. que entendiéndose se había cometido una omisión u error en la nueva reglamentación, concretamente en el art. 4 de la misma, se comprometieron a restaurarla al primitivo estado con referencia al artículo señalado, pidiéndonos algo de tiempo puesto que recientemente se había aprobado y podría parecer un incompetencia de los redactores.

Claro que accedimos a este razonamiento. No en vano somos gentes de conciliaciones y existía una voluntad de llevarlo a cabo.



Reunión en la cual se acordó solemnemente disponer la inclusión de los denominados secretarios "idóneos" en la Bolsa de Interinos. Ver Circular 52.

Con la llegada de Evangelina Naranjo, cesado la anterior Consejera y trasladados a otras consejerías los interlocutores, los recién llegados se introducen en su fanal de cristal y ni quiero ni puedo oírte. Una y otra vez las solicitudes de entrevistas fueron cayendo en sacos rotos, por lo que tenemos que acudir, sintiéndolo en el alma, al que quita y pone Consejeras, el Sr. Presidente del Gobierno Andaluz en fecha 19 de Enero de 2009, el cual, bueno su Jefa de Oficina, dice tener la agenda muy cargada y no poder recibirnos a corto plazo, pero que la Consejería, la cual manifiesta que se ha reunido con

nosotros en diferentes ocasiones, (¿?) no tiene inconveniente en volver a realizarlo, con lo que vuelta a empezar con este desacierto y nuevo escrito a la Exc. Sra. Consejera con fecha nueve de Marzo.

Excma. Sra. D^a. Evangelina Naranjo Marquez, Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía

Nos comunica D^a Priscila de Domingo Ontoso, Jefa de la Oficina del Presidente, la disposición de esa Consejería para mantener una reunión con la Asociación Democrática de Juzgados de Paz.

Como usted conoce, en diferentes ocasiones nos hemos dirigidos a esa Consejería solicitando ser recibidos; a V.S lo llevamos a efecto con fecha 20 de Mayo y posteriormente 20 de junio. El silencio fue absoluto. Visto lo tal, nos dirigimos en agosto a la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia que lo llevó a efecto en nombre de V.S. y del Viceconsejero.

Quedó contestarnos en relación al principal asunto, que es el de los llamados secretarios "idóneos", entre los meses de Octubre-Noviembre, contestación que no llegó. Le enviamos un recordatorio en el mes de Diciembre, prometiendo vía teléfono hacerlo en Enero. El silencio de todos los enumerados fue constante, razón por la cual nos dirigimos al que entendemos interlocutor final, el Sr. Presidente del Gobierno Andaluz, y en ello estamos para que nos reciba.

La prensa señaló en un estudio reciente del TSJA, la contratación de 1187 funcionarios de la bolsa de interinos y así mismo 399 de otras bolsas, estos últimos "con nula experiencia y sin preparación previa". Pese a esta denuncia de falta de preparación del personal que presta sus servicios en la Administración de Justicia y por consiguiente el gasto que conlleva su formación, se desaprovecha el conocimiento, y así mismo se olvida el reconocimiento a la labor de estas personas mal llamados Secretarios "idóneos" que, al cesar como tal, son apartados de sus funciones sin la menor consideración a los servicios prestados, algunos con 30 años en esta prestación.

Retomando el comienzo del presente escrito, no tener inconveniente en reunirnos, en el caso que así lo disponga V.S. le señalamos lea nuestro escrito de entrada en esa consejería el 23 de Mayo del pasado ejercicio, y con relación al mismo, adecuar la persona con capacidad y formalidad para tratar este asunto, siempre dicho con el mayor de los respetos.

Atentamente,

Muchos de nosotros, especialmente del Comité Permanente, Miguel Bermejo, Manuel García, Pedro Regalón, José Luis Barbero, Antonia Parra, Pedro Oropesa y yo mismo, hemos participado en estas conversaciones y conocemos en primera versión lo hablado y prometido. A lo largo de dos años no hemos tenido pereza para reunirnos con los diferentes estamentos de la Junta de Andalucía, siempre confiando en estas personas y en su palabra. No tengo la menor duda que de continuar en sus cargos, el horizonte sería otro. Eran promesas muy reiterativas, factibles, lógicas, respetuosas y de ahorro presupuestario, que estábamos seguros que se llevaría a cabo. Hasta la presente y desde el año 1997 que se asumieron competencias, no habíamos tenido una situación de este tipo, por lo que en la próxima Asamblea General se decidirán las acciones que se llevarán a cabo en seguimiento de esta situación kafkaiana por no llamarla de otra manera.

Entendemos que los Parlamentarios y los Alcaldes de los pueblos andaluces, estos que cuentan a han contado entre sus vecinos un Secretario de Juzgado de Paz denominados "idóneos", tienen y deben elevar la voz en las Diputaciones y en el Parlamento al objeto que con estas personas, que han volcado su esfuerzo en los vecinos y en la Administración de Justicia, reciban de esta última una reparación y reconocimiento a tan meritoria labor.

Evangelina Naranjo ha destacado que los recursos humanos son la cuestión más importante de su gestión y que requieren un trabajo exhaustivo (¿?)

Andalucía, 5 de marzo de 2008

La consejera de Justicia y Administración Pública, Evangelina Naranjo, ha explicado en sede parlamentaria que todas las bajas de larga duración –es decir, aquellas que se soliciten por liberación sindical, enfermedad de larga duración, por parto, adopción o acogimiento y permiso de maternidad- se cubren en un plazo no superior a siete días. La consejera ha destacado que los recursos humanos son la cuestión más importante de la Administración de Justicia y que requieren un trabajo exhaustivo en el que está trabajando su departamento.

En este sentido, Naranjo ha recordado que se sigue avanzando conforme a los plazos establecidos en la elaboración del Proyecto de Reorganización de los Recursos Humanos para la Administración de Justicia de Andalucía, una iniciativa que cuenta con la implicación de los órganos de gobierno de la Justicia en Andalucía y las organizaciones sindicales. Así, ha explicado que ya ha concluido la primera fase del estudio que se ha desarrollado a lo largo de dos meses y en la que se han fijado los parámetros e indicadores de la base de datos que compilará todos los recursos humanos de la Administración de Justicia.

Actualmente, se aborda la segunda fase del Proyecto en la que se están revisando todos los datos del personal adscrito a la Administración de Justicia de la Junta de Andalucía, proceso para el que se cuenta con la participación de todos los órganos de la administración representados en una comisión integrada por el presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Málaga, el hasta ahora Fiscal Jefe de la Audiencia de Málaga, el secretario coordinador provincial de Córdoba, el secretario general territorial del Sindicato CSI-CSIF en Jaén, un gestor procesal de los Juzgados de Instrucción de Málaga, un delegado de CCOO, el secretario del sector de la Administración General del Estado de la Federación de Servicios Públicos de UGT Andalucía y el coordinador regional del Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia.

Ampliación de plantilla (no le presta oído al informe del TSJA sobre los funcionarios y escoge la mas sencillos, mas personal, mas impuestos) Ya no habla de la Oficina Judicial

En referencia a la incorporación del personal a la administración de Justicia, Naranjo ha asegurado que las plantillas seguirán aumentando a lo largo del presente año 2009. Así ha anunciado que se ha acordó con el Ministerio de Justicia la creación de 226 nuevas plazas que darán cobertura a los 30 órganos de nueva creación previstos para toda la comunidad andaluza en este ejercicio.

Lo que la Sr. Consejera no informa al Parlamento es en cuanto las medidas que se tomaran para subsanar las preocupantes declaraciones aparecidas en el ABC de fecha 18 de Diciembre en el que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía señala un incumplimiento en el horario de entrada y salida de los funcionarios y una mayor fluctuación durante el periodo de descanso por lo que deberá prestarle prioridad a este asunto, Insiste en la falta de medidas de control horario eficaces, ya que resultan a diario vulnerables, salvo excepciones. No hay constancia de desmentido por las representaciones de los funcionarios.

Formación

En su compromiso por reducir los plazos de cobertura de las plazas, la responsable autonómica de Justicia ha recordado que desde el pasado mes de diciembre se trabaja conjuntamente con la Consejería de Empleo al objeto de formar en el perfil académico y profesional adecuado a los demandantes que acudan al Servicio Andaluz de Empleo

(SAE) en busca de un puesto en los juzgados, así como de aquellas personas que estén interesadas en recibir formación jurídico procesal.

Este plan de formación se completará con la puesta en marcha de un sistema homogéneo en virtud del cual en las oficinas del SAE se elaborará una lista de personas demandantes de empleo que tengan los perfiles necesarios para desempeñar las tareas de tramitador, gestor o auxilio judicial que son las que se demandan en los juzgados. En estas listas se tendrá en cuenta la experiencia previa en las oficinas judiciales y, cuando sea necesario cubrir una plaza, ya se dispondrá del listado de personas demandantes de empleo y la selección se hará de acuerdo con las Juntas de Personal de las delegaciones provinciales, a fin de contribuir a la descentralización de la gestión del personal.

Además, la Consejería de Justicia y Administración Pública cuenta con un programa de formación permanente para el personal al servicio de la Administración de Justicia que este año contempla un total de 195 ediciones formativas que se impartirán a través del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).

Como veis, los 500 secretarios idóneos de los Juzgados de Paz de Andalucía, no tienen voz, no tienen voto NI quienes los FORMEN, pese a pomponear que se cuenta con un programa de formación permanente para el personal al servicio de la Administración de Justicia, como si ellos no estuvieran día y noche al servicio de la administración de justicia. Se ha preguntado la Excm. Sra. Consejera de Justicia quienes extienden las licencias de enterramientos todos los días, incluidos los festivos.

Estas personas, que se encuentran en una situación laboral esperpéntica propia de hace dos siglos, sin derecho a vacaciones, seguridad social no pueden caer enfermo, se les niegas incluso la posibilidad de formación y después de 15 o mas años de ejercer como Secretarios, cesan en razón de llegar el municipio a 7000 vecinos por los que sus amplios conocimientos y experiencia, especialmente de Registro Civil, se desaprovechan y tiran a la basura sin la mínima consideración.

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE CELEBRADA EN LOS VILLARES (JAÉN) EL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE

Siendo las doce cuarenta y cinco horas del día de la fecha, y en segunda convocatoria, se reúnen los miembros del comité permanente que a continuación se relacionan para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Sentencia del Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo en relación a los Secretarios Idóneos.
2. Carta de cese y amenaza verbal de devolución de lo percibido.
3. Cese del Secretario del Juzgado de Paz de Santa Cruz (Granada)
4. Reglamento de régimen interno de venta de Loterías.
5. Escrito de negación de abonos por prórroga de jurisdicción.
6. Escrito a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, donde se solicitaba una nueva reunión.
7. Escritos al Presidente Chaves sobre los Secretarios Idóneos.
8. Escrito al Presidente Chaves con solicitud de audiencia.
9. Pronunciamiento a nivel de Asociación sobre la huelga de los Jueces de Carrera.
10. Cambio de sucursal bancaria.
11. Escrito sobre los problemas que afectan a la Administración de Justicia.
12. Opinión del colectivo federativo.
13. Relaciones con el C.G.P.J.
14. Relaciones con el Ministerio.
- 15.- Otros

ASISTENTES

D. Francisco Lasheras Domínguez, Presidente.
D. Vicente Miguel Bermejo Sánchez, Secretario.
D. Juan Manuel Carmona Pérez, Vocal por Sevilla.
D^a. Joaquina Minaya Minaya, Vocal por Almería.
D. Manuel García González, Vocal por Jaén.
D. Pedro Regalón Montoro, Vocal por Córdoba.
D. Antonio Hormigo Payo, Vocal por Cádiz.

Asisten en calidad de oyentes D. Juan José Muñoz Anguita, Secretario del Juzgado de Paz de Los Villares, D. Francisco Cruz Amor, Juez de Paz de Villafranca de Córdoba

APERTURA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE

Se abre el acto por el Sr. Secretario del Juzgado de Paz de la localidad que da la bienvenida a los asistentes.

Toma la palabra posteriormente el Vocal por la provincia de Jaén, D. Manuel García González quien agradece tanto al socio Sr. Muñoz como a la corporación de Los Villares por el trato recibido y la deferencia al cedernos sus instalaciones para la realización de esta reunión.

1.- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo en relación a los Secretarios Idóneos.

Toma la palabra el presidente de la Asociación D. Francisco Lasheras Domínguez quien resume la sentencia indicada, en el sentido general de que el Acuerdo Marco sólo era una generación de expectativas y no un derecho consolidado, por lo que no acceden a nuestras pretensiones.

2.- Carta de cese y amenaza verbal de devolución de lo percibido.

Se da cuenta del escrito recibido por varios Secretarios Idóneos que mantenían su puesto pese a haberse convertido su Juzgado en más de 7000 habitantes por lo que "convivían" con funcionarios de la Administración de Justicia.

La Junta ha remitido escrito indicándoles que con efecto de 1 de febrero de 2009 dejarán de abonarles las cantidades que en concepto de indemnización han venido percibiendo al desempeñar las funciones de Secretario.

No se toma resolución alguna en este punto, salvo su conocimiento, al no encontrarse presente ninguno de los afectados, pese a haber sido invitados al acto.

3.- Cese del Secretario del Juzgado de Paz de Santa Cruz (Granada)

Se da lectura de la carta recibida por D. Francisco Redondo Montalbán, Secretario del Juzgado de Paz de Santa Cruz, por el que nos da cuenta de su cese "sin motivo alguno" por el Ayuntamiento de su población.

Dicho cese fue recurrido en Contencioso-Administrativo y lo ha ganado al indicar el Juzgado que el Ayuntamiento no justificó la decisión del cese lo cual infringe el deber de motivación (art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo), por lo que se acuerda tener por nulas las decisiones del Ayuntamiento.

En el día de ayer se habló personalmente con el Sr. Redondo Montalbán, el cual nos indica que la sentencia aún no ha sido ejecutada por lo que sigue fuera de su cargo.

Se acuerda por mayoría absoluta de los asistentes remitir un escrito a toda la Corporación Municipal indicándole nuestro malestar por su decisión más propia de actitudes caciquiles que demócratas y que en ningún momento han tenido en cuenta la situación personal y familiar en la que se ha dejado al Secretario Sr. Redondo y dar la debida publicidad de lo sucedido en el boletín de la Asociación, que será remitido igualmente al Ayuntamiento de Santa Cruz.

4.- Reglamento de régimen interno de venta de Loterías.

Se estudia la propuesta del socio Sr. Barbero Daza, al que se le agradece el trabajo y la iniciativa que ha tenido en la actividad de venta de Loterías y se acuerda aprobar los puntos 1 a 5 de la propuesta de Reglamento realizada por el mismo con la inclusión de un punto 6 con el siguiente contenido:

6.- Se canalizaran a través de una cuenta bancaria abierta a nombre de la Asociación Democrática de Juzgados de Paz y mancomunada con firma de Presidente, Tesorero y responsable de la actividad, con firma al menos de dos de ellos, en las materias de depósitos, ingresos y gastos que la actividad de venta de Loterías genere.

Al punto 4 deberá añadirse la siguiente expresión " , remitiéndose vía fax, copia de los mismos a la sede de la Asociación."

Al punto 5 quitar la expresión "en el caso de que fuera necesario".

5.- Escrito de negación de abonos por prórroga de jurisdicción.

Por el Sr. Presidente se está intentando, primero a nivel particular, que las prórrogas de jurisdicción realizadas por los Jueces de Paz les sean abonadas, ya que el Ministerio no tiene prevista partida alguna para este fin.

6.- Escrito a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, donde se solicitaba una nueva reunión.

En diciembre de 2008, se remitió escrito a la Directora General Sra. Sainz Pardo en el que nuevamente se le solicita fecha para mantener una reunión y darle traslado de las inquietudes de los socios de esta Asociación.

7 y 8.- Escritos al Presidente Cháves sobre los Secretarios Idóneos y solicitándole audiencia

Como, desgraciadamente, no hemos tenido respuesta, se le ha remitido escrito al Excmo. Sr. Presidente de la Junta pidiéndole que sea él quien encabece una reunión con el Comité Permanente de la Asociación para exponerle el deterioro de la Justicia en general y la situación de los Juzgados de Paz, máxime cuando la propia Consejera actual Sra. Naranjo también ha hecho caso omiso a nuestras peticiones de reunión, rompiéndose así los lazos tradicionales que manteníamos con la Consejería.

9.- Pronunciamiento a nivel de Asociación sobre la huelga de los Jueces de Carrera.

Los Jueces de Paz de Andalucía, 684 en total, no serán convocados a la huelga. Así lo han decidido en la reunión mantenida por su Comité Permanente el pasado sábado día 7 de febrero en la localidad de Los Villares (Jaén).

Su junta directiva, después de evaluar la situación de la Administración de Justicia en general y la de Paz en particular consideran que dicha huelga pudiera chocar con los derechos de los ciudadanos de sus municipios ya que además de ejercer la potestad jurisdiccional, también son responsables de los Registros Civiles, expidiendo por consiguiente, licencias de enterramiento, fe de vida, certificaciones, etc.

Los Juzgados de Paz que, sólo en Andalucía resuelven unos 300.000 asuntos anuales, datos que el mismo Consejo General del Poder Judicial parece desconocer y debe ser el I.N.E. quien cuantifique su volumen de trabajo, se encuentran también en la situación endémica de falta de medios y de personal que los servidos por Jueces de carrera, situación que es continuamente reivindicada ante los organismos competentes.

Se aprueba el anterior manifiesto por mayoría absoluta de los asistentes.

10.- Cambio de sucursal bancaria.

Se acuerda por unanimidad cancelar la c.c. abierta en la sucursal de Mairena del Alcor de la entidad Cajasol y abrir otra en la misma entidad en la población de Camas, traspasando el saldo de la primera a la segunda.

Igualmente se acuerda por unanimidad que en la cuenta que se aperture sólo aparezcan como cotitulares junto con la Asociación D. Francisco Lasheras Domínguez y D. Vicente Miguel Bermejo Sánchez y que la misma sea en condición de indistinta, dando de baja en todas ellas a D. Francisco Luis Rodríguez Castillejo por no pertenecer ya a la junta directiva de esta Asociación, en la que por tanto no ostenta cargo alguno.

11.- Escrito sobre los problemas que afectan a la Administración de Justicia.

Se da cuenta del escrito remitido al C.G.P.J. en fecha 29 de octubre de 2008 con respecto a los problemas que afectan a la Administración de Justicia.

12.- Opinión del colectivo federativo.

Da cuenta el Presidente del parecer de las Asociaciones estatales que forman la Federación de Asociaciones de Justicia de Paz del Estado (Fedeajupa) y concretamente las de Asturias, Galicia, Cantabria, la Asociación Profesional de Secretarios Judiciales y la Asociación Democrática de Juzgados de Paz. De la opinión de las mismas se deduce que la mayoría es contraria a apoyar la huelga de Jueces de Carrera, aunque sí están de acuerdo con la mayoría de sus reivindicaciones.

El Comité Permanente se da por enterado del contenido de las mismas.

13.- Relaciones con el C.G.P.J.

Se ha solicitado por la Asociación una cita por escrito al Excmo. Sr. Presidente del C.G.P.Judicial. Estamos pendientes de su respuesta, aunque su Gabinete nos ha informado telefónicamente que en esta semana se recibirá una respuesta en este sentido.

14.- Relaciones con el Ministerio

Se da cuenta de varios escritos presentados al Ministerio de Justicia y al Presidente del Gobierno, dándose por enterados los miembros del Comité.

15.- Otros

Se acuerda por unanimidad de los presentes al igual que en ejercicios anteriores que los gastos de los asistentes a este Comité, sean sufragados por la Asociación.

Se acuerda la celebración de la próxima Asamblea General de Socios en la localidad de Los Villares (Jaén), a cuyo Ayuntamiento se le propondrán las fechas del 23 o el 30 de mayo próximo.

Y sin más asuntos que tratar y cuando son las dieciocho cincuenta horas, se levanta la sesión, firmando los asistentes junto con el Presidente de la Asociación y conmigo el Secretario que certifico.

FEDEAJUPA (FEDERACIÓN ESTATAL DE ASOCIACIONES DE JUSTICIA DE PAZ Y PROXIMIDAD)

Por la Oficina de la Secretaría de Estado se llevó a efecto la invitación al Acto de Toma de Posesión del nuevo Secretario Excmo. Sr. D. Juan Carlos Campos Moreno. Es la primera vez que tal estamento del ejecutivo se acuerda de invitar a los jueces de Paz. En dicha Toma de Posesión, muy concurrida por cierto, tuvimos el placer de saludar personalmente, además del Secretario de Estado, al Ilmo. Sr. D. Iñaki Sánchez Guiu, antiguo conocido, el cual desempeñará el cargo de Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia. Igualmente mantuvimos pequeñas charlas con algunos de los recientemente nombrados Vocales del Consejo, como los Excmos. Sres. Antonio Dorado Picón y Fernando Rosa Toner, con nuestro buen amigo D. Fernando Flores Giménez, antiguo Jefe de Gabinete del Secretario de Estado, Sr. López Guerra y como no, con nuestra muy querida y entrañable Socia de Honor y ex Consejera de Justicia, Carmeli Herмосín.

Esperemos que esta atención, la cual valoramos muy positivamente, se convierta en un mejor y cercano diálogo entre el escalón más humilde de la judicatura y el Ejecutivo Estatal, y este diálogo sirva de arrastre para acrecentar de manera general las relaciones Administración de Justicia-Administración de la Administración de la Justicia.

CONTINUAMOS CON LA RELACION DE LIBROS DE NUESTRA BIBLIOTECA.

Como siempre han sido catalogadas por D. Pedro Regalón Montoro, Vocal por la provincia de Córdoba y ex Juez de Paz de El Carpio, hoy Procurador de los Tribunales en el Colegio de Córdoba.

Colección Consejo General del Poder Judicial. Generalitat de Catalunya. Colección compuesta de 17 libros, numerados, falta el número 4).

Nº 194.- Temas básicos del Derecho. Una visión actual. Volumen I.

Nº 195.- El Jurado sí: ¿pero cómo y cuándo?

Nº 196.- Temas básicos del Derecho. Una visión actual. Volumen II.

Nº 197.- Los procesos en los Juzgados de Familia.

Nº 198.- El Juicio Oral. El juicio de faltas y los principios de oportunidad y acusatorio.

(Páginas 81-93). Las puntuales contradicciones del juicio de faltas (Páginas 107-126).

Nº 199.- Derecho de la Seguridad Social.

Nº 200.- La intervención educativa en el ámbito judicial con jóvenes de 16 a 18 años.

Nº 201.- El Recurso de Casación.

Nº 202.- Las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia.

Nº 203.- El Proceso Penal.

Nº 204.- El Código Penal de 1995. Parte General.

Nº 205.- El Código Penal de 1995. Parte Especial.

Nº 206.- La nueva regulación del seguro privado: la Ley 30/95, de 8 de noviembre.

Nº 207.- La Administración de Justicia en los Estados plurilingües.

Nº 208.- Los arrendamientos urbanos.

Nº 209.- Las penas en el Código Penal de 1995.

COLECCIÓN " ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL".

Nº 210.- Segundo Semestre 1996. Informe Agrupaciones

Secretarías de Juzgados de Paz en Cataluña. (Páginas 649-652).
 Nº 211.- Primer Trimestre 1997.
 Nº 212.- Primer Trimestre 1997.
 Nº 213.- Segundo Trimestre 1997.
 Nº 214.- Tercer Trimestre 1997.
 Nº 215.- Cuarto Trimestre 1997.
 Nº 216.- Primer Trimestre 1998. Nueve informes sobre Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz. Corresponden a distintas zonas de España.
 Nº 217.- Segundo Trimestre 1998. Informes sobre Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz.
 Nº 218.- Tercer Trimestre 1998. Dos informes sobre Agrupaciones de secretarías de Juzgados de Paz, uno referente a la Comunidad de Extremadura (páginas 447-452).
 Nº 219.- Cuarto Trimestre 1998.- Informe Sobre Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz de Cantabria. (Páginas 503-508).
 Nº 220.- Primer Trimestre 1999. Informe sobre Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz. Informe al Proyecto de Orden por el que se crean tres Juzgados de Paz. (Páginas 573-575).

COLECCIÓN DE ESTUDIOS DE DERECHO JUDICIAL. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

Numerados del 1 al 15, faltan los números 9 y 12

Nº 221.- 1. Estudios sobre la Ley de Arrendamientos Urbanos.
 Nº 222.- 2. Estudios sobre el Código Penal de 1995. (Parte General).
 Nº 223.- 2. Estudios sobre el Código Penal de 1995. (Parte Especial).
 Nº 224.- 3. Crédito y protección del consumidor.
 Nº 225.- 4. Estudios sobre Derecho Documental.
 Nº 226.- 5. El Derecho Penal y Procesal Militar ante la reforma de las normas comunes.
 Nº 227.- 6. Crisis del sistema político, criminalización de la vida Pública e independencia judicial.
 Nº 228.- 7. Información y documentación clínica. Volumen I
 Nº 229.- 7. Información y documentación clínica. Volumen I.
 Nº 230.-7. Información y documentación clínica. Volumen II.
 Nº 231.-7. Información y documentación clínica. Volumen II.
 Nº 232.- 8. Garantías reales mobiliarias.
 Nº 233.-10. Escuela de verano del Poder Judicial. Galicia 1998.
 Nº 234.-11. La nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
 Nº 235.-13. Protección registral de los derechos reales y tutela judicial efectiva.
 Nº 236.-14. Estudios sobre la Ley de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.
 Nº 237.-15. Decisiones al final de la vida.

VARIOS.

Nº 238.- Consejo General del Poder Judicial. Gobierno Vasco. Derecho Comunitario.
 Nº 239.- Consejo General del Poder Judicial. Gobierno Vasco. Derecho Comunitario.
 Nº 240.- Revista de la Plataforma de Mujeres Rurales de Brenes. Nº 15. Homenaje de la asociación "Brenes

Tierra de Futuro" a D. José Luís Ocaña Peña por su labor como Juez de Paz durante 16 años.
 Nº 241.- Revista de Feria 2006 de Villafranca de Córdoba. Artículo de D. Francisco Cruz Amor, Juez de Paz de la localidad. (Páginas 38-39).
 Nº 242.- Revista resumen anual del Defensor del Pueblo Andaluz, año 2003. La Justicia de Paz: una asignatura pendiente en la organización judicial andaluza. Pag 4-5.
 Nº 243.- Revista: Muxía, (Galicia). Textos y fotos.
 Nº 244.- Revista de Feria 2005 de Albox (Almería). Artículo de D. José Miras Carrasco, Juez de Paz de la localidad. (Páginas 42-44).
 Nº 245.- Revista Resumen 2006 del Defensor del Pueblo Andaluz.
 Nº 246.- Revista Resumen 2006 del Defensor del Pueblo Andaluz.
 Nº 247.- Consejo General del Poder Judicial. Revista del Poder Judicial. José Antonio Del Olmo Del Olmo. La problemática derivada de la situación actual de la Justicia de Paz.
 Nº 248.- Actas del I congreso Estatal de Jueces de Paz, celebrado en Vitoria-Gasteiz el 20 de diciembre de 1997.
 Nº 249.- Consejo General del Poder Judicial. Generalitat Valenciana. Curso de Derecho Concursal y Bancario.
 Nº 250.-Consejo General del Poder Judicial. Generalitat Valenciana. II Curso de Derecho Público Autonómico.
 Nº 251.- Consejo General del Poder Judicial. Xunta de Galicia.Derecho Civil Gallego.
 Nº 252.- Vista del amanecer en el trópico. Guillermo Cabrera Infante.
 Nº 253.- Consejo General del Poder Judicial. Escuela Judicial. Pruebas Selectivas para el Acceso a la Carrera Judicial. (Programas).
 Nº 254.- Consejo General del Poder Judicial. Gobierno Vasco. Derechos Procesales y Tutela Judicial Efectiva. (Jurisprudencia del Tribunal Constitucional).
 Nº 255.- Consejo General del Poder Judicial. Gobierno Vasco. Derecho Civil Foral Vasco.

COLECCIÓN CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. CUADERNOS DE DERECHO JUDICIAL. (Años 1993-1995).

Nº 256.-Índice General. 1992-1995.
 Nº 257.-Dominio Público: Aguas y Costas.
 Nº 258.-Los Procesos Interdictales.
 Nº 259.-El acto y el procedimiento.
 Nº 260.- Derecho de Familia.
 Nº 261.-Incidencia de la Constitución en los Procesos Contenciosos-Administrativos.
 Nº 262.-Urbanismo.
 Nº 263.-Urbanismo II.
 Nº 264.-Derecho Electoral.
 Nº 265.-La prueba en el proceso civil.
 Nº 266.-Estudio de la L.R.J. de las Administraciones Públicas y del Procediendo Administrativo común (1).
 Nº 267.-Estudio de la L.R.J. de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (2).
 Nº 268.-Libertades públicas y Derecho Administrativo.
 Nº 269.-Propiedad horizontal.
 Nº 270.-Excepciones procesales.
 Nº 271.-Protección administrativa del medio ambiente.
 Nº 272.-Salud mental y Justicia. Problemática civil y penal.
 Internamientos en Derecho Civil y Penal. La peligrosidad.
 Nº 273.-Eficacia, discrecionalidad y control judicial en el ámbito administrativo.
 Nº 274.-Derecho Hipotecario.
 Nº 275.-Aspectos formales del Derecho Tributario.
 Nº 276.-Aspectos materiales del Derecho Tributario.

Nº 277.-Efectos jurídicos del Proceso (cosa juzgada, costas e intereses. Impugnaciones y jura de cuentas).
Nº 278.-Contratación administrativa.
Nº 279.-Administración Local.
Nº 280.-Administración Local.

VARIOS.

Nº 281.-Ley sobre Arrendamientos Rústicos. (Edición de 1954).
Nº 282.-Consejo General del Poder Judicial. Revista del Poder Judicial.
Nº 283.-Ministerio de Justicia. Boletín de información. (1-febrero-2002).La Administración de Justicia Penal en los Juzgados de Paz. (Páginas 289-332).
Nº 284.-Ministerio de Justicia. Boletín de información. (15-octubre2004).
Disposiciones del Ministerio de Justicia sobre subvenciones a Asociaciones. (Páginas 2582-283).
Nº 285.-Códex. Boletín de la Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos. Nº II. 2006.
Nº 286.-Generalitat Valenciana. Las cien primeras sentencias de la Sala de lo Social Del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
Nº 287.-Consejo General del Poder Judicial. Generalitat Valenciana. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional en Materia Electoral.
Nº 288.-Consejo General del Poder Judicial. Generalitat Valenciana. Recopilación de Jurisprudencia en Materia Lingüística.
Nº 289.-Consejo General del Poder Judicial. Generalitat Valenciana. Plan territorial para el perfeccionamiento y la formación de los Jueces y Magistrados de la Comunidad Valenciana. Año 1992.
Nº 290.-Consejo General del Poder Judicial. Generalitat Valenciana. La Objeción de Conciencia.
Nº 291.-Junta de Andalucía. Consejería de Gobernación. Legislación de la Consejería de Gobernación.
Nº 292.-Renato Braghenti. MEMORIE DI UN GIUDICE DI PACE. (Sin traducir).
Nº 293.-Consejo General del Poder Judicial. LIBRO BLANCO DE LA JUSTICIA. Capítulo Quinto. Especial referencia a la Justicia de Paz. (Páginas 295-307).
Nº 294.- consejo General del Poder Judicial. LIBRO BLANCO DE LA JUSTICIA.
Nº 295.-Xunta de Galicia. Seminario sobre Detención y Prisión Provisional.
Nº 296.-Junta de Andalucía. Configuración de la Justicia de Paz en Andalucía.
Nº 297.-Garantías y Tratamiento del Imputado en el Proceso Penal. José Antonio Del Olmo Del Olmo.
Nº 298.-Consejo General del Poder Judicial. Gobierno Vasco. Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
Nº 299.-Consejo General del Poder Judicial. Estudios.
Nº 300.-Sobre los Juzgados de Paz en Andalucía. P. Regalón Montoro. Separata del Boletín de la Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos.

HORARIO DE ASOCIACION:

MARTES DE 18 a 20 horas

Teléfono y fax . 955981411

Teléfono presidente 677448856

Correo electrónico: adjp@arrakis.es